



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 23 de marzo de 2017

Señor (a)
OMAR CARREÑO
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 1775 del 15 de marzo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: YG157784396CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OMAP CARREÑO

Dirección: CRA 26A No. 26A -29 PISO
2 REGADEROS NORTE

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:

15/03/2017 18:25:41

Máx. Tiempo de vida de carga: 03/20 del 20/05/2011
Máx. Tm. Res. Mensaje Express: 03/07 del 02/09/2011



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 1775
Fecha: marzo 15, 2017, 7:57 a. m.
Dependencia: Personería Deleg los Bienes
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:

17
Bucaramanga,

Señor
OMAP CARREÑO
Carrera 26ª No. 26ª-29, piso 2
Barrio Regaderos Norte
Ciudad

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU PETICION POR EL PROCESO DE REUBICACION
DEL BARRIO MIRADOR NORTE.**



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención a la problemática puesta en conocimiento de esta delegada por usted, en la cual advierte inconformidades suscitadas en relación al proceso de reubicación de las familias que residen el barrio Mirador Norte.

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que se realizó el seguimiento ante el Instituto de Vivienda de Bucaramanga INVISBU, donde por ultimo recibimos respuesta donde nos informan de las reubicaciones realizadas a las familias del barrio Mirador Norte, y que en la actualidad ya se les realizó escrituras en la notaria quinta de Bucaramanga las cuales fueron remitidas a FIDUBOGOTA.

Cabe resaltar que del barrio Mirador Norte salieron beneficiadas para el proyecto Campo Madrid 65 familias y para el proyecto la Inmaculada 10 familias.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Cordialmente.

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente
PROYECTO: LILIANA CASTILLO
RAD 6346-2015